



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 04 DIC 2024

**VISTO:** El Expediente **CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001921/2024**, solicitud de inclusión como Prácticas Sociales Educativas y suplemento al título al proyecto "**Derecho a la Educación y Ciudadanía con perspectiva de Género: Articulaciones entre la escuela media y la universidad**" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitaria invitan "...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario".

**QUE**, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza del Consejo Superior N° 063/19, crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

**QUE**, por Ordenanza N° 002/2023, se establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por Resolución CD N° 126/2024, solicita la aprobación e incorporación como PSE y Suplemento al proyecto "**Derecho a la Educación y Ciudadanía con perspectiva de Género: Articulaciones entre la escuela media y la universidad**".

**QUE**, la Secretaría General Académica ha analizado dichas propuestas, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria; a fin de solicitar el reconocimiento oficial

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 106/2024, sugiriendo: "*Aprobar como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título universitario al proyecto "Derecho a la Educación y Ciudadanía con perspectiva de Género: Articulaciones entre la escuela media y la universidad" de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Solicitar a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario*".

**QUE**, tratado el tema en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de Noviembre de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como ...//

**155/2024**



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 04 DIC 2024

...//suplemento al título universitario al proyecto "**Derecho a la Educación y Ciudadanía con perspectiva de Género: Articulaciones entre la escuela media y la universidad**" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Obrante en los anexos I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: SOLICITAR** a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

**RESOLUCIÓN CS Nº 155/2024**

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones